

SEMANA RENACENTISTA
FERIA IMPERIALES Y COMUNEROS
MEDINA DEL CAMPO

SEMANA RENACENTISTA
FERIA IMPERIALES Y COMUNEROS
MEDINA DEL CAMPO

SEMANA RENACENTISTA
FERIA IMPERIALES Y COMUNEROS
MEDINA DEL CAMPO

SEMANA RENACENTISTA:
Del 14 al 21 de Agosto
de 2017

**Feria Imperiales
y Comuneros:**
Del 17 al 20 de
Agosto de 2017

www.imperialesycomuneros.com



**VI SEMANA
RENACENTISTA
DE MEDINA
DEL CAMPO**

**X FERIA
IMPERIALES
Y COMUNEROS**

**BASES DE
PARTICIPACIÓN
EN EL MERCADO
DE ÉPOCA**

INFORMACIÓN:

Ayuntamiento de Medina del Campo · Servicio de Desarrollo Local
Plaza Mayor de la Hispanidad 1 · 47400 Medina del Campo (Valladolid)
983812481 · medina21@medinadelcampo.es
www.imperialesycomuneros.com

ANTECEDENTES

Medina del Campo, histórica Villa de las Ferias ubicada en el corazón de Castilla y León, vivió sus momentos de esplendor entre los siglos XV y XVI. Figuras como el Infante D. Fernando, la reina Isabel la Católica, Santa Teresa de Jesús y San Juan de la Cruz o hechos históricos como la Quema de Medina, ocurrido durante la Guerra de las Comunidades, han marcado su historia.

La Semana Renacentista tiene como objetivo recordar acontecimientos de esta época a través de recreaciones, espectáculos, talleres y actividades de animación de calle que tendrán como escenario los entornos de la Plaza Mayor de la Hispanidad y del Castillo de la Mota, en una edición que consolida un evento en el que participaron en el año 2016 cerca de 4.000 figurantes y donde 100.000 personas se acercaron a disfrutar de alguna de sus actividades.

Tropas imperiales con su campamento y comuneros que ofrecerán al visitante sus productos a través de un remozado mercado de época convivirán durante 4 días en más de un centenar de actividades que se complementarán con talleres gremiales y de oficios artesanos.

Por este motivo el Ayuntamiento de Medina del Campo convoca a todas aquellas personas, empresas y entidades interesadas en participar en el mercado de época de la Feria a través de las presentes bases, tanto para la venta de productos artesanos, antigüedades, productos alimenticios, servicios de ocio y hostelería como de asociaciones y colectivos que planteen su implicación activa en el evento.

En esta edición 2017, el mercado amplía sus espacios para descongestionar y tematizar los usados hasta la fecha y plantea un sistema de reservas y promoción del mismo, novedoso en España, a través de una aplicación web disponible en www.imperialesycomuneros.com.

1.- LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN:

- La X edición de la Feria Imperiales y Comuneros y su mercado se desarrollará desde la tarde noche del jueves 17 hasta el domingo 20 de agosto de 2017 en el municipio de Medina del Campo (Valladolid).
- La organización de dicho evento corre a cargo del propio Ayuntamiento de la Villa en el contexto de la celebración de la Semana Renacentista que se desarrollará entre el 14 y 21 de agosto de 2017.

2.- INSCRIPCIÓN:

- Podrán participar en el mercado todas aquellas personas, en representación propia, de una empresa, entidad o asociación, que realicen la correspondiente **solicitud en tiempo y forma a través del sistema de gestión del mercado de la web www.imperialesycomuneros.com** y que hubieran cumplido con normas y horarios en ediciones anteriores del evento en el caso de haber ya participado en

el mismo. Para ello deberán recibir una **confirmación expresa** por parte de la organización a través de un mail que deberán tener disponible en formato papel o digital en la parada durante todo el desarrollo de la Feria.

- La Organización priorizará las siguientes capacidades:
 - *Organización o patrocinio de actividades paralelas, talleres y otras acciones complementarias en la Feria Imperiales y Comuneros o en la Semana Renacentista.*
 - *Haber participado en eventos feriales en la Villa de las Ferias sin incidencias negativas.*
 - *Asistir a eventos similares en otros municipios.*
 - *Singularidad, idoneidad, complementariedad y calidad de la oferta de productos y/o servicios.*
 - *Proximidad geográfica.*
- **El plazo para enviar solicitud se abrirá en el mes de marzo, fecha que se comunicará en la web www.imperialesycomuneros.com con al menos 15 días de antelación, y permanecerá abierto hasta el día 30 de junio de 2017.**
- Dichas solicitudes se podrán presentar única y exclusivamente por el **nuevo sistema de gestión del mercado de la web www.imperialesycomuneros.com**. Para que sea válida la solicitud se enviará comunicación digital de la recepción de la misma al interesado.
- La solicitud debe acompañarse de la documentación que a continuación se detalla, aclarando que quedarán automáticamente descartadas aquellas solicitudes que no presenten la documentación requerida y el sistema no las aceptará de forma automática:
 - *Modelo de Solicitud de Inscripción digital debidamente cumplimentado.*
 - *DNI del solicitante o representante legal en caso de una sociedad, entidad o empresa.*
 - *Resguardo del pago de la tasa por la instalación según la normativa municipal vigente, y que asciende para el total de los 4 días del mercado a 12 euros por metro lineal que se solicite usar. El pago se efectuará según el **modelo de autoliquidación adjunto**, señalando en el concepto la palabra RENACENTISTA y el nombre y apellidos del solicitante o representante legal.*
 - *Archivos que contenga fotografía/s o video/s de la parada y de los productos a la venta o representativas de los servicios a ofrecer.*

- *Registro sanitario y carnet de manipulador de alimentos (en caso productos alimenticios y hostelería).*
- *Plano de la carpa o caseta y distribución de sus espacios y usos (en caso de hostelería).*
- La organización podrá solicitar la ampliación de la documentación requerida por el sistema de gestión si lo considera oportuno con el objeto de aclarar la actividad a desarrollar durante la Feria, en especial a las actividades hosteleras.
- La **participación en el mercado es gratuita para las entidades públicas y asociaciones sin ánimo de lucro** y contarán con espacios reservados en el sistema de gestión del mercado para su ubicación.
- **Las paradas, entidades o asociaciones que planteen el patrocinio u organización de actividades durante la Feria tendrán prioridad a la hora de establecer su localización en el Mercado** y contarán con espacios reservados en el sistema de gestión para su ubicación.
- **Queda prohibida la participación de paradas que tengan como objeto la reventa de cualquier tipo de productos**, así como todas aquellas que incumplan con la normativa laboral y fiscal vigente en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, independientemente de que sean aceptadas para su ubicación, cuando se compruebe in situ por la organización el contenido de su parada y sin derecho a devolución de la tasa abonada. En caso de incumplimiento la parada será retirada de forma inmediata.
- En los casos en los que habiéndose formalizado la inscripción esta no sea aceptada por la organización, se procederá a la devolución de la tasa abonada a lo largo del año en curso, previa solicitud del interesado.

3.- SERVICIOS FACILITADOS:

- Todas las paradas contarán con enchufes próximos a la parada, siendo por cuenta del participante la instalación acorde y adecuada con el propio conjunto, en la propia parada, con elementos eléctricos homologados. **Las paradas con necesidades especiales o de potencia en este sentido deben señalarlo en la solicitud**; de no ser así, la organización podrá cancelar la aprobación de instalación de la citada parada o modificar su localización.
- Se dispondrá de un servicio de limpieza para los días de la Feria, así como bolsas de basura para las paradas y puntos próximos donde depositarlas.
- Desde el jueves por la noche al domingo noche, se dispondrá de servicio de vigilancia itinerante en todas las zonas durante el horario de cierre de la Feria, si

bien se recomienda no dejar a la intemperie objetos de valor y que la parada tenga un sistema de cierre adecuado.

- Del 14 al 21 de agosto, se ofrecerá una oferta internacional muy variada de animación y de actividades que se intensificarán durante la propia Feria.
- Publicidad del evento y de todos sus participantes a través de medios de comunicación, cartelería, planos y folletos, web y redes sociales.
- Servicio de baños y duchas para expositores en el propio mercado.

4.- MONTAJE Y HORARIOS:

- **Las paradas se podrán montar desde el miércoles 16 de agosto a las 20 h. hasta las 19 h. del jueves 17 de agosto.**
- **Los espacios para cada una de las paradas estarán identificados con su número correspondiente en la calle o plaza que se comunique en el documento de autorización que se remita por mail. En este mismo documento se señalará el espacio máximo permitido de ocupación de la vía pública a ambos lados del número asignado y de ancho de la parada. Una ocupación mayor de este espacio conllevará automáticamente la expulsión del mercado por parte de la organización y la cancelación de la autorización.**
- La descarga de material se llevará a cabo en el menor tiempo posible y siempre **identificando el vehículo** con el documento de autorización que se remita por mail. Una vez descargado el material el vehículo será retirado con el fin de facilitar la labor a los compañeros.
- A partir de las 19 horas del jueves 17 de agosto no se permitirá la entrada de vehículos en el recinto del mercado hasta las 0 h. del domingo 20 de agosto, salvo en horario de cierre del mercado. Los vehículos que se encuentren en el espacio del mercado en su horario de apertura serán multados y retirados por los servicios municipales.
- Los expositores se comprometen a cumplir con el horario que se ha establecido por la organización en cuanto a la apertura y cierre. **El horario es: jueves 18 de 19 a 0 h., viernes 19 y sábado 20 de 11 a 02 y domingo 21 de 11 a 0 h, pudiendo descansar voluntariamente las paradas SÓLO de 15 a 19 h.**

5.- DECORACIÓN, VESTUARIO Y EXPOSICIÓN DE PRODUCTOS:

- Es obligatorio que las **paradas** y los **participantes** que vayan a atender en las mismas estén ataviados con **vestimentas y decoración de época, acordes con el periodo histórico que se rememora (s. XV y XVI)** quedando prohibido a estas personas la utilización de ropa de calle. **El no cumplimiento de esta norma**

conllevará automáticamente la expulsión del mercado por parte de la organización y la cancelación de la autorización.

- La vestimenta y decoración de las paradas y de las propias personas serán por cuenta y responsabilidad de los participantes.
- Quedan prohibidos carteles publicitarios modernos en las paradas y plásticos salvo en caso de lluvia. **Es obligatoria la exposición pública de los precios de los artículos, productos o servicios a la venta en soportes adecuados y ambientados a la temática del mercado.**
- En el caso de usar música ambiente en la parada, esta será acorde con la época que recrea el mercado y con un volumen dentro de los niveles legalmente permitidos.
- **Todos los expositores se comprometen a comercializar únicamente los productos reflejados en la solicitud, responsabilizándose la organización de la retirada de todos aquellos productos que no hayan sido comunicados y aprobados mediante la misma, o la parada completa.**

6.- ESPACIOS DE VENTA:

La asignación de espacios corre a cargo de la organización del mercado y se producirá a medida que los solicitantes bloqueen su espacio seleccionado. Los espacios disponibles por contenido y por calles y plazas se visualizarán en un plano del sistema de gestión de la web www.imperialesycomuneros.com.

Los espacios afectados por el mercado y que se señalarán en el plano de la web, marcando sus temáticas específicas, son:

- *Atrio de San Miguel.*
- *Avenida del Castillo.*
- *Calle Padilla.*
- *Calle Pozo.*
- *Calle Toledo.*
- *Calle Bernal Díaz del Castillo.*
- *Calle Maldonado.*
- *Calle López Flores.*
- *Calle Simón Ruiz.*

- *Calle Bravo.*
- *Calle Claudio Moyano.*
- *Callejón de San Francisco.*
- *Explanadas del Castillo de la Mota.*
- *Paseo de Versalles.*
- *Plaza Mayor de la Hispanidad.*
- *Plaza del Mercado.*
- *Plaza de Segovia.*
- *Plaza de las Reales Carnicerías.*
- *Reales Carnicerías, interior y exterior.*
- Los establecimientos comerciales y de servicios de la Villa pueden inscribirse a la Feria independientemente de su ubicación, decorando sus instalaciones y ambientándose el personal, e inscribiéndose en el mercado sólo aquellos que planteen ocupación de la vía pública, siguiendo los requisitos de solicitud de las presentes bases y señalando su condición de establecimiento permanente.
- **La ocupación en ediciones anteriores de un espacio no da de por sí preferencia de ocupación de ese mismo espacio en la edición 2017, sino que dependerá únicamente de que se solicite la reserva de espacio en el sistema de gestión del mercado en la web www.imperialesycomuneros.com.**

7.- ACEPTACIÓN DE SOLICITUDES:

- La organización **resolverá las solicitudes de participación a medida que se formalicen en el sistema de gestión del mercado en la web www.imperialesycomuneros.com y haciéndose estas públicas en la propia web de forma automática, una vez aceptadas.** La aceptación o denegación de las solicitudes se comunicará de forma expresa al interesado vía mail.
- La autorización de participación podrá ser revocada unilateralmente por la organización en cualquier momento por razones de interés público sin generar derecho a indemnización alguna y siempre que no se cumpla alguno de los puntos expuestos en las presentes bases.

8.- SEGUIMIENTO Y CONTROL:

La organización establecerá al menos una persona responsable del control diario y permanente de paradas con el objeto de velar por el cumplimiento constante de estas

normas durante el desarrollo del Mercado, levantando un informe diario de incidencias. La organización podrá suspender autorizaciones de establecimiento de paradas en el caso de incumplimientos de las normas en función del citado informe o por indicación de servicios públicos y los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado vinculados al Plan de Seguridad del evento.

DISPOSICIÓN FINAL

El envío de la solicitud de inscripción por el sistema de gestión del mercado de la web www.imperialesycomuneros.com supone la aceptación de todos los puntos reflejados en estas bases, sin que alegar su desconocimiento suponga eximir de su cumplimiento.

No se considerarán de forma automática solicitudes presentadas por paradas que no cumplieran los requisitos en la pasada edición de la Feria, con incidencias graves o no asistieran a la misma sin causa debidamente justificada en tiempo y forma.

En Medina del Campo, a 23 de febrero de 2017.